



**“ADQUISICIÓN DE PENDÓN INSTITUCIONAL  
OFICINA DÉFICIT HÍDRICO, DIDECO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO  
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y  
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 27511**

QUILLÓN, 26 MAY 2022

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°065 de fecha 22 de abril de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/370, de fecha 22.04.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-226-COT22, de fecha 02.05.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE PENDÓN INSTITUCIONAL OFICINA DÉFICIT HÍDRICO, DIDECO”**;
4. Orden de Compra N°5040-155-AG22, de fecha 06.05.2022;
5. Factura Electrónica N°86, de fecha 10.05.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Pendón institucional para difusión y participación en actividades de oficina Déficit hídrico, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-226-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 02.05.2022 y fecha de cierre 04.05.2022, de las empresas:

EMPAVONADOS CHILLÁN SPA 77.224.978-0	Impresión con tintas ecosolventes. Base metálica y bolso de transporte. Despacho 24 horas. VIGENCIA: 01-06-2022	\$ 49.980.-
PAULA ANDREA SEPULVEDA DONOSO	PENDON ROLLER A TODO COLOR VIGENCIA: 01-06-2022	\$ 57.120.-
Luis Alfredo Sánchez Quiroz	Impresión pvc full color VIGENCIA: 01-06-2022	\$ 82.110.-
MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA	Pendón Roller de tamaño 100 x 200 cm Gráfica Tela PVC impresa a full color en alta resolución. Estructura de aluminio con bolso de transporte Entrega en 5 días hábiles. VIGENCIA: 01-06-2022	\$ 105.910.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **EMPAVONADOS CHILLÁN SPA, RUT 77.224.978-0**, por la suma de **\$49.980.-** (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PENDÓN INSTITUCIONAL OFICINA DÉFICIT HÍDRICO, DIDECO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 06.05.2022, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 4 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

**NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

DPB/aaa  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

